

MENCION DE «DOCTORADO INDUSTRIAL» EN EL TÍTULO DE DOCTOR

(Extracto de la regulación)

(Artículo 15 bis del RD 99/2011, de 28 de enero, artículo 34 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, y Procedimiento para la obtención de la Mención de Doctorado Industrial, aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUM de 14 de junio de 2019 y adaptado al Reglamento de Doctorado de 22 de julio de 2022 por la Comisión General de Doctorado el 21/09/2022)

Se otorgará la mención “Doctorado Industrial” siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) **La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando**, celebrado por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.
- b) **El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.**

El proyecto deberá tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación se acreditará mediante una memoria.

El proyecto se ha de desarrollar en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, y no podrá ser una Universidad.

Se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes en el supuesto de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando.

El doctorando tendrá:

- a) **Un tutor** de tesis designado **por la Universidad** y
- b) **Un responsable** designado **por la empresa o Administración Pública**, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de doctorado.

TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN

I. Durante el primer curso de matrícula:

El doctorando deberá comunicar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado:

- a) La persona responsable por la empresa o Administración Pública
- b) Memoria en la que se describa brevemente el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.
- c) En el plan de investigación se deberá reflejar claramente el carácter industrial de la tesis.
- d) Convenio de colaboración, en su caso (para la elaboración del convenio contactar con la EIDUM, eidum@um.es)

II. En el momento de solicitar autorización para la presentación/depósito de la tesis:

Concluida la elaboración de la tesis doctoral, **el doctorando solicitará** que se autorice su presentación mediante escrito dirigido **a la Comisión Académica del Programa de Doctorado**, al que ha de acompañar:

- a) **Informe favorable del director** o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.
- b) Un **ejemplar de la tesis**.
- c) **Impreso de solicitud de autorización** para optar a mención de doctorado industrial, al que ha de acompañar necesariamente:
 - i. **Informe original firmado por la persona responsable** designada por la Empresa o Administración Pública
 - ii. **Informe original del director/es de la tesis** sobre la procedencia de la mención de «Doctorado Industrial»
 - iii. **Una memoria** donde se demuestre que la tesis está vinculada a un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que desarrollen en la Empresa o Administración Pública.
 - iv. **Copia del contrato laboral que firmó** con la Empresa o Administración Pública para demostrar su vinculación contractual durante el desarrollo de la tesis.

La duración de este contrato deberá ser de al menos un año de duración si la tesis es a tiempo completo y dos años si es a tiempo parcial, que debe estar comprendido dentro del período de elaboración de la tesis.

Si la tesis se realizase en un tiempo menor, el contrato deberá abarcar al menos el período completo de realización de la misma.

- v. **Copia del convenio suscrito** entre la Universidad de Murcia, la Empresa o Administración Pública y el doctorando/a para la realización de esta investigación, en su caso

La Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá emitir un informe que entregará al doctorando devolviéndole en ese momento la documentación presentada, para que lo acompañe a su solicitud de presentación de tesis doctoral ante la Comisión General de Doctorado indicando, en su caso:

- a) Que cumple con los trámites exigidos para optar a la mención «Doctorado Industrial».
- b) Que ha desarrollado un proyecto de investigación o de desarrollo experimental en la Empresa o Administración Pública __ por un tiempo de __ años de contrato.

III. Para la presentación/depósito de la tesis:

Para la tramitación administrativa de la mención de “Doctorado industrial”, en el momento de depositar la tesis en la Sección de Postgrado, el doctorando presentará, junto a la solicitud de depósito de tesis doctoral (modelo T-50) y el resto de documentación preceptiva (modelo de autorización T-40),

- Un ejemplar en formato PDF de la tesis (según especificaciones de la UM)
- Justificante del abono de las tasas de examen para tesis doctoral.
- Impreso de solicitud de mención de «Doctorado Industrial», acompañando, además:
 - a) El informe emitido por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
 - b) La documentación descrita en el apartado II c) anterior.

La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada para optar a la citada mención.

Más información:

[Procedimiento para la obtención de la Mención de Doctorado Industrial](#)

[Escuela Internacional de Doctorado \(EIDUM\)](#)

[RD 99/2011, de 28 de enero](#)

[Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia](#)

[Preguntas frecuentes](#)

Otros enlaces de interés:

[Convocatorias de becas y ayudas](#)

(2022-2023)